



**CONCURSO DE PRECIOS PARA CONTRATAR LOS
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONTROL,
REPARACIONES Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA
VEINTICUATRO (24) BALANZAS FULL ELECTRÓNICAS**

MEMORIA TÉCNICA



CONCURSO DE PRECIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONTROL, REPARACIONES Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEINTICUATRO (24) BALANZAS FULL ELECTRÓNICAS	96
MEMORIA TÉCNICA	96
Artículo 1 Objeto:	98
Artículo 2 Trabajos a realizar	100
Artículo 3 Provisión de vehículo	107

Artículo 1 Objeto:

El objeto del presente llamado a Concurso es contratar los servicios de mantenimiento, control, reparaciones, y provisión de repuestos para **veinticuatro (24)** balanzas full electrónicas.

1.1 A continuación se detallan las características de cada equipo y su ubicación:

1.1.1 **Seis (6)** balanzas full electrónicas, ubicadas en el Complejo Ambiental Norte III, en el Camino Parque del Buen Ayre, Progresiva 7000, José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.:

- UNA (1) balanza Full Electrónica de 48 ton div mínima 20 kg, de 18 m por 3 m.
- UNA (1) balanza Full Electrónica de 48 ton div mínima 20 kg, de 18 m por 3 m
- UNA (1) balanza Full Electrónica 50 ton div mínima 20 kg, de 18 m por 3 m
- UNA (1) balanza Full Electrónica 48 ton div mínima 20 kg, de 9 m por 3 m

- 1.1.6** Dos (2) balanzas full electrónicas de 30 ton por 20 Kg, de 9m por 3 m la Estación de Transferencia de Colegiales, ubicada en la calle Crámer 290, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 1.1.7** Una (1) balanza full electrónica de 36 ton por 20 kg, de 9 m por 3 m, Estación de Transferencia de Colegiales, ubicada en la calle Crámer 290, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 1.1.8** Dos (2) balanzas full electrónicas de 48 t y 60 t por veinte kilogramos 20 Kg, de 18m por 3 m, ubicadas en la Estación de Transferencia Alte Brown, Ruta 16 y Juan Fonrouge, Parque Industrial Alte Browun, entrada 5, Provincia de Buenos Aires.
- 1.1.9** Dos (2) balanzas full electrónica de sesenta toneladas (48 tn) por veinte kilogramos (20 Kg.) en la Estación de Transferencia de transferencia de Áridos Pompeya ubicada en calle Zavaleta 1130
- 1.1.10** Una (1) Balanza Mecánica / Electrónica de sesenta toneladas (60 tn) por veinte kilogramos (20 Kg.) ubicadas en el C. D. F. terminado de Villa Dominico ubicado en Ortega y San Vicente Villa dominico

Artículo 2 Trabajos a realizar

2.1 Mantenimiento y controles a realizar



2.1.1 Trimestralmente se deberán realizar controles con pesas patrón, en cada una de las balanzas, emitiendo el Contratista los protocolos correspondientes a la calibración de cada una de ellas.

Se deberá coordinar para los controles trimestrales con pesas patrón, con la inspección de CEAMSE ya que se requiere la presencia de un escribano público (contratado por CEAMSE) que constate el buen funcionamiento, por tal motivo se deberán programar dichos controles con la anticipación especificada en el apartado 2.1.6 del presente artículo.

Deberá incluir:

- a) Control del correcto funcionamiento de todas las celdas, inspección del cableado y las placas ecualizadoras dentro de la caja terminal de celdas.
- b) Limpieza general de la balanza, ajuste, control y calibración con pesas patrón.
- c) Estará a cargo del contratista la provisión de cantidad de pesas, equipos necesarios para el movimiento, hidrogrúa, autoelevador, personal idóneo, y demás elementos y equipos que fueren necesarios.

2.1.2 Lavado intensivo:

- a) Deberá realizarse como mínimo una vez por mes. En función de la necesidad en casos particulares, a fin de mantener su buen

funcionamiento la inspección de CEAMSE podrá solicitar otro lavado en la balanza que determine que sea necesario. Comprenderá la limpieza de la plataforma tanto de la parte superior como inferior y entre ésta y la losa de apoyo, eliminando todo tipo de suciedad que se acumule por el paso de los vehículos, liberando de suciedad todos los movimientos (rotores), para que la plataforma se pueda mover libremente.

En todos los casos la limpieza incluye el retiro y disposición de los residuos y barros acumulados en la platea inferior de la plataforma. Los barros y residuos que se extraigan de estas limpiezas deberán ser depositados por el Contratista dentro del predio en donde se encuentre ubicada la balanza, en lugar que le será indicado por la inspección.

Deberá limpiar la acumulación de aceites provocado por el paso de los vehículos sobre la parte superior de las plataformas de las balanzas con algún desengrasante que garantice dicha limpieza.

El contratista tendrá a su cargo la provisión de todos los elementos necesarios para realizar esta tarea.

- b)** Trimestralmente la Contratista deberá realizar la limpieza de las cámaras de inspección ubicadas en las cercanías de las balanzas y cabinas de pesaje. Retirando la tierra y/ o basura acumulada en su interior. Al finalizar la limpieza se deberá sellar las tapas de las



mismas con algún producto que impida que ingrese agua o suciedad en su interior.

Dado que en las cámaras de inspección se concentran los tendidos, tanto de balanza como de sistemas, se debe tener sumo cuidado al realizar la limpieza.

- 2.1.3** Al inicio de su relación contractual, el Contratista deberá limpiar y dejar libre de cualquier suciedad, tierra o barro que esté acumulada sobre la platea inferior de cada balanza dejándola completamente limpia.

Deberá contemplar que tendrá que levantar los paños de las balanzas que por su diseño no permitan la correcta limpieza, como así también colocar algún elemento en los intersticios que evite el ingreso de suciedad en los mismos.

También deberá realizar una inspección de todos los componentes de la balanza (parte electrónica y mecánica) y de ser necesario reparar y/o reemplazarlos)

- 2.1.4** Una vez al año el Contratista deberá coordinar con Metrología Legal, dependiente del INTI las tareas de calibración ante un representante de dicho organismo y de acuerdo a normativas vigentes, a efectos de obtener el correspondiente certificado de verificación periódica de cada balanza. El costo de dicho certificado deberá ser abonado por el Contratista, estando dicho valor dentro de sus costos.

Para la actualización de la documentación de cada balanza ante Metrología Legal del INTI según normativas vigentes, deberá contemplar:

- a) Si al evaluar el estado de la balanza se considera necesario, se procederá al desarme de los movimientos y reemplazo de los componentes desgastados.
- b) Para realizar los ensayos con INTI, para la obtención del certificado de verificación periódica deberá contar con la cantidad de pesas necesarias, carga sustituta necesaria, equipos necesarios para el movimiento, hidrogrúa, autoelevador, personal necesario, y demás elementos y equipos que fueren necesarios.
- c) En caso que al momento del ensayo con el INTI no se pudiera aprobar por que los ensayos no cumplen con lo requerido con el citado instituto, el Contratista deberá corregir por su cuenta y costo la balanza e inmediatamente volverá a intentar el certificado de verificación periódica.

2.1.5 El Contratista realizará informes trimestrales acerca de todo lo actuado en el periodo contractual. (Tareas de limpieza, controles con pesas patrón, trimestrales con presencia del escribano público, reparaciones, controles con INTI)

2.1.6 El Contratista presentará un cronograma de tareas rutinarias mensuales con treinta (30) días de anticipación. (Tareas de limpieza, limpiezas especiales

contempladas en el **apartado 2.1.3**, controles con pesas trimestrales y controles con INTI que se programen dentro del periodo, y reparaciones programadas).

2.1.7 Reparaciones: El Contratista se hará cargo de mantener las balanzas en forma permanente, de forma tal que todas se encuentren funcionando correctamente, o sea que los valores de tolerancias en los pesos estén dentro del rango permitido por metrología legal del INTI dentro de la legislación vigente.

Será obligación del contratista realizar mensualmente un control con un vehículo a su cargo, de peso conocido, que supere los quince mil kilos, realizando en cada una de balanzas un pesaje que determine que la misma acuse el mismo peso en todo el recorrido de su plataforma.

En caso de salida de servicio de alguna de las balanzas o que presente algún defecto en su funcionamiento por cualquier componente o equipo (Incluido el cabezal o indicador digital*), el Contratista debe concurrir a diagnosticar y resolver el inconveniente en un plazo que no supere **dos (2) horas** de comunicado el mismo en las balanzas del C.A. Norte III , C.A. Norte II y E.T. Zavaleta y **seis (6) horas** de comunicado el mismo en el resto de las balanzas de los Centros Ambientales y Estaciones de transferencias.. La mano de obra del servicio técnico realizado por este concepto, será cotizada dentro del abono mensual por las 24 balanzas. Dicha cotización debe contemplar que las reparaciones se deberán realizar las veces que sean



necesarias. El incumplimiento de este punto dará lugar a la aplicación de las multas previstas en las cláusulas particulares

*El contratista, para diagnosticar un problema con los datos que arroja el indicador digital, deberá contar con una PC portátil con el programa Hyper Terminal para así poder diagnosticar correctamente la falla en el lugar donde se encuentra ubicado el indicador digital.

Cuando se realicen este tipo de controles el inspector que Ceamse designe podrá corroborar todo el procedimiento para lo cual el Contratista deberá permitir a este inspector el uso y o la observación de la prueba.

2.1.8 En caso que el inconveniente resulte del deterioro de las obras civiles, (Roturas de losas, hundimiento y o roturas de las bases) el Contratista deberá diagnosticar y evaluar los daños, informando a CEAMSE la situación y presentar un presupuesto para su reparación, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho horas (48 hs). Ceamse tendrá la facultad de aceptar o no el presupuesto o contratar otra empresa que realice la reparación.

2.2 Provisión de repuestos

El Oferente deberá presentar con su cotización un listado de repuestos, celdas de carga, electrónica de los visores, placas, ecualizadores, cables de celdas de carga, y demás componentes necesarios para efectuar las distintas reparaciones en las balanzas.



CEAMSE podrá solicitar al Contratista la provisión de los repuestos necesarios para la reparación a los valores cotizados o comprarlos a otro proveedor y entregárselos al Contratista para ser utilizados en la reparación.

El Oferente deberá recorrer los distintos lugares donde se encuentran emplazadas las balanzas, a fin de efectuar un relevamiento de los repuestos necesarios para realizar cualquier tipo de reparación. Deberá presentar la constancia de visita firmada por el encargado de cada lugar.

Artículo 3 Provisión de vehículo

El Oferente deberá tener en cuenta en su Oferta la provisión de un vehículo Peugeot Partner furgón 0 Km, para ser utilizado por la Inspección de CEAMSE, durante toda la duración del contrato, el que será devuelto al Contratista, una vez finalizado el mismo. La Contratista deberá hacerse cargo del mantenimiento (preventivo y correctivo), seguros (en un todo de acuerdo con el ~~¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.~~ de las presentes **Cláusulas Particulares**), patentes y/o otros gastos que correspondieran. EL gasto de combustible estará a cargo de CEAMSE.